

CERTIFICADO ACUERDO C/A Nº 16/ 2015

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su octava sesión ordinaria del año 2015, celebrada con fecha 26 de octubre del mismo año, a proposición de Facultad de Ciencias Empresariales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del señor Rector y por la unanimidad de los consejeros asistentes, la creación del programa de Magister en Gestión de Empresas, Versión Intensiva y Versión Ejecutiva, fijando su respectivo Plan de Estudio y las Mallas Curriculares correspondientes a cada versión, y creando, en consecuencia, el grado académico de **Magíster en Gestión de Empresas** a que conducirá, otorgándose una vez cumplidas y aprobadas todas las asignaturas y actividades previstas en el correspondiente Plan de Estudios. Lo anterior, para efectos de ser aplicado en las Sedes Chillán y Concepción, a partir del año académico 2016.

El acuerdo se adoptó en base al documento denominado "Magister en Gestión de Empresas (MGE)", preparado y elaborado por la Facultad de Ciencias Empresariales, de 103 páginas, incluidos sus Anexos, el que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todo efecto legal y comprende: Antecedentes Generales, Informe de la Unidad Académica Patrocinante, Recursos Humanos, Fundamentación, Objetivos, Plan de Estudios, Malla Curricular, Programas de Asignatura, Líneas de Investigación, Recursos Materiales, Presupuesto de Ingresos y Gastos, Reglamento Específico del Programa y cuatro anexos.

El acuerdo se condiciona al cumplimiento de las observaciones realizadas por el Consejo Académico, de las cuales toma nota el redactor del proyecto, referidas a cuestiones formales, a la determinación de la calidad de mixto o profesional del programa y a un nuevo Informe de Evaluación Financiera de Vicerrectoría de Asuntos Económicos, el que deberá ser cautelado y constatado por la Dirección de Postgrado.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o las Mallas Curriculares que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se acordó llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin hecesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

LUIS RICARDO PONCE SOTO SECRETARIO CONSEJO ACADÉMICO MINISTRO DE FE

Concepción, octubre de 2015.